

AVISO COMPLEMENTARIO



ÁNGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 14
DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS A
UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE CON
VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS
DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y
LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 15
DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS A
UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE CON
VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS
DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y
LIQUIDACIÓN**

**A SER EMITIDAS EN CONJUNTO O EN FORMA INDIVIDUAL POR UN VALOR NOMINAL DE
HASTA \$ 3.000.000.000 (PESOS TRES MIL MILLONES) AMPLIABLES POR HASTA \$ 10.000.000.000
(PESOS DIEZ MIL MILLONES)**

**BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES NO CONVERTIBLES EN
ACCIONES POR HASTA V/N U\$S 30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES)
(O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)**

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario"), a la información incluida en el: (i) suplemento de precio de fecha 8 de marzo de 2024 (el "Suplemento de Precio"); y (ii) aviso de suscripción de fecha 8 de marzo de 2024 (el "Aviso de Suscripción"); publicados en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la "AIF" y la "CNV", respectivamente), en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") (en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV, el "Boletín Diario de la BCBA"), en el Micrositio Web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"); y en el boletín electrónico del MAE, correspondientes a las: (i) las obligaciones negociables clase 14 a una tasa de interés variable con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas y pagaderas en Pesos (las "Obligaciones Negociables Clase 14"); y (ii) a las obligaciones negociables clase 15, a una tasa de interés variable con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas y pagaderas en Pesos (las "Obligaciones Negociables Clase 15", y junto con las Obligaciones Negociables Clase 14, las "Obligaciones Negociables"); las cuales serán emitidas por un valor nominal en conjunto o en forma individual de hasta \$ 3.000.000.000 (Pesos tres mil millones), ampliables por hasta \$ 10.000.000.000 (Pesos diez mil millones) (el "Monto Máximo de Emisión"), en el marco de su programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$S 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "Programa").

El presente Aviso Complementario, el Suplemento de Precio y el Aviso de Suscripción se complementan y deben ser leídos en conjunto con el prospecto del Programa de fecha 27 de febrero de 2024 (el "Prospecto", y éste junto con el Suplemento de Precio, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Complementario, los "Documentos de la Oferta"), publicado en la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA y en el MAE.

Todos los términos que comienzan en mayúscula y no definidos en el presente Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

Mediante el presente, se informa a los inversores que la Emisora **ha designado a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. a fin de que actúe en carácter de agente colocador** junto con Banco Santander Argentina S.A., Cohen S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Allaria S.A., Facimex Valores S.A., Banco BBVA Argentina S.A., Balanz Capital Valores S.A.U., Invertir en Bolsa S.A., GMA Capital S.A. y Banco de la Provincia de Buenos Aires (en adelante los "Colocadores" o los "Agentes Colocadores", e individualmente cada uno de ellos, el "Colocador" o el "Agente Colocador").

- **Datos de Contacto:** BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., con domicilio en Tucumán 1, Piso 19°, Oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Joaquín Candia / Tomás Lujambio,

teléfono: (11)4329-4243 / (11) 4329-4269, email: jcandia@bacs.com.ar / tlujambio@bacs.com.ar).

Este Aviso Complementario debe ser leído conjuntamente con, y está totalmente calificado por referencia a, el Prospecto, el Suplemento de Precio y el Aviso de Suscripción. La CNV y el MAE no se han expedido respecto de la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Precio y/o el Aviso de Suscripción. El Prospecto, el Suplemento de Precio, el Aviso de Suscripción y este Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la Emisora (www.angelestrada.com.ar), en el sitio web del MAE (www.mae.com.ar/mpmae) y en la AIF, y en el domicilio de la Emisora y en los domicilios de los Agentes Colocadores cuyas direcciones se indican en el Aviso de Suscripción. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Precio (incluyendo, sin limitación, la información financiera, los factores de riesgo y el plan de distribución contenidos en los mismos) y en el Aviso de Suscripción. No se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad con posterioridad a la fecha de los últimos estados contables incluidos en el Suplemento de Precio.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. De conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 51, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Compañía presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

Organizador



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 22 de la CNV

Agentes Colocadores



Cohen S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 21 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 72 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 22 de la CNV



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 64 de la CNV

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 210 de la CNV



Facimex

Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 99 de la CNV



Allaria

Allaria S.A.
Agente de liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 24 de la CNV

BBVA

Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 42 de la CNV



Grupo IEB

Invertir en Bolsa S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 246 de la CNV



**GMA
CAPITAL**

GMA Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 139 de la CNV



**Banco
Provincia**

Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 43 de la CNV



BACS
BANCO DE EMPRESAS

BACS Banco De Crédito Y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 25 de la CNV

La fecha de este Aviso Complementario es 11 de marzo de 2024.



Sergio Defelice
Subdelegado